

R4. IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO

R4.1. Idoneidad en la edad del alumnado de educación obligatoria

Porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso o cursos teóricos correspondientes a su edad

Las tasas de idoneidad en diferentes edades del alumnado, es decir, los porcentajes de alumnos matriculados en el curso que por su edad les corresponde son una importante medida de los resultados del sistema educativo; estas tasas muestran el alumnado que avanza durante la escolaridad obligatoria, de forma que realiza el curso que corresponde a su edad. El presente indicador se sitúa en este contexto y en él se han elegido edades teóricas correspondientes a las etapas de escolaridad obligatoria; así, las de 8 y 10 años corresponden a Educación Primaria y las de 12, 14 y 15 años, a Educación Secundaria Obligatoria.

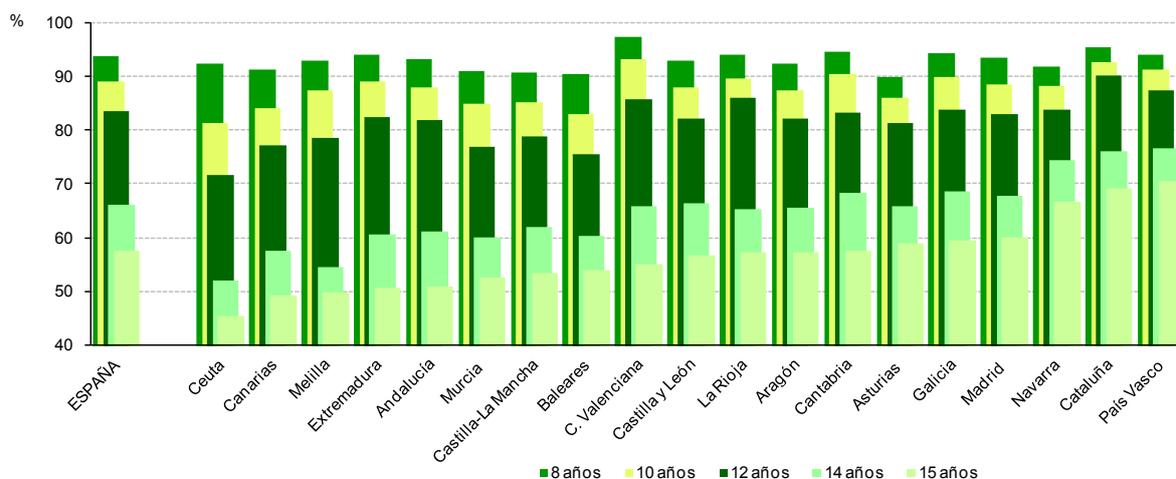
En el curso 2007-08, el 93,9% de los alumnos y alumnas de 8 años están matriculados en tercero de Educación Primaria, curso teórico de esta edad; a los 10 años la tasa de alumnos en quinto de esta etapa es casi de 4 puntos porcentuales más baja (89,2%). En las edades de Educación Secundaria Obligatoria las tasas de idoneidad van disminuyendo según aumenta la edad; así, un 83,6% de los alumnos de 12 años cursa primero de esta etapa educativa; un 66,3% de alumnos de 14 años, tercero, y un 57,7% de personas de 15 años están matriculadas en cuarto. Por lo tanto, los mayores descensos se dan entre las tasas de 12 y 14 años, y entre las de 14 y 15 años, donde la idoneidad desciende en ambos casos aproximadamente 17 y 9 puntos porcentuales, respectivamente. Ver *Gráfico y tabla 1*.

En este mismo curso de referencia, las comunidades autónomas que mantienen una tasa de idoneidad por encima del porcentaje nacional en las edades de tercero de Educación Primaria (8 años) son: Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, País Vasco y La Rioja. Las comunidades que sobrepasan la tasa nacional para quinto de esta misma etapa (10 años) son: Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco y La Rioja. En las edades analizadas de Educación Secundaria Obligatoria (12, 14 y 15 años) las comunidades autónomas que tienen una tasa de idoneidad en primero de esta etapa por encima del porcentaje nacional son: Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja. Por otro lado la tasa de idoneidad para tercer curso por encima de la tasa nacional se da en las comunidades de: Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. Por último las comunidades autónomas que superan la tasa de idoneidad nacional a los quince años son: Principado de Asturias, Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. Ver *Gráfico y tabla 1*.

El *Gráfico 2* muestra la evolución de las tasas de idoneidad a lo largo de la serie temporal analizada, 1997-98 a 2007-08, observándose los valores más altos en el curso 1997-98 para la edad de 8 años y para los 10 años con un 96% y un 94%, respectivamente; en el resto de las edades, el curso con los porcentajes más elevados es 1998-99 con un 88% para la edad de 12 años, un 78% para 14 años y un 65% para 15 años. A partir de dichos cursos la tendencia ha sido descendente, hasta el curso 2006-07, donde se ha producido un cambio de tendencia, estabilizándose o ascendiendo ligeramente según las edades estudiadas.

En el curso 2007-08, las mujeres alcanzan unas tasas de idoneidad más altas que los hombres en todas las edades consideradas, siendo mayor la diferencia a medida que se aumenta la edad; así, hay una diferencia de 2 puntos porcentuales a los ocho años, 3 a los diez años y 5 a los 12 años; la diferencia llega a ser de 11 puntos a los 14 y a los 15 años. Entre los cursos 1997-98 y 2007-08, las tasas de idoneidad disminuyeron en todas las edades analizadas, con un descenso de cerca de 2 puntos porcentuales en la tasa de ocho años y de 4 puntos en las tasas de 12 y 15 años; a los 10 y 14 años el descenso fue más pronunciado con 5 y 10 puntos, respectivamente. Ver *Gráfico 3*.

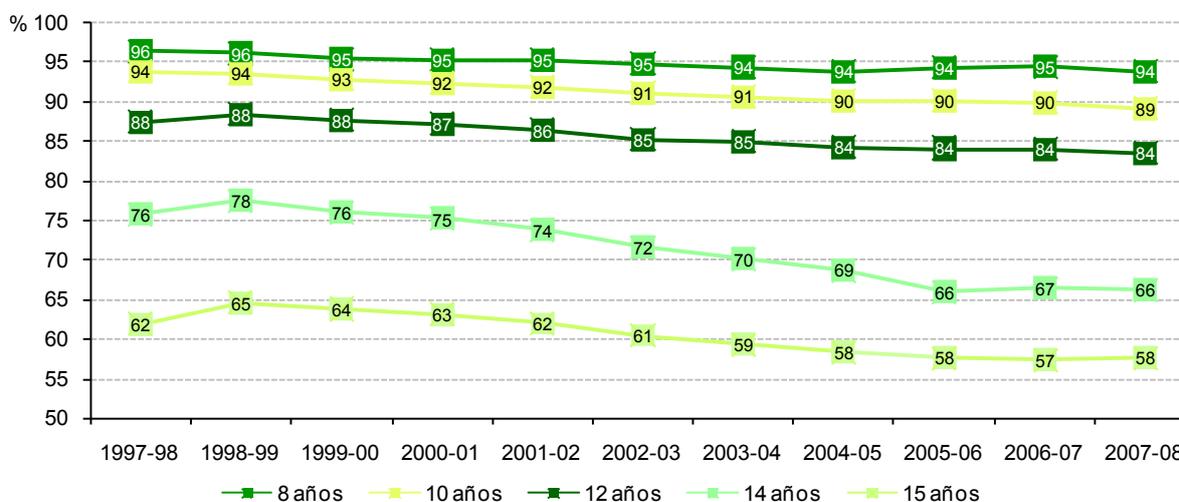
Gráfico y tabla 1.R4.1: Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años por comunidad autónoma. Curso 2007-08.



Nota: En el gráfico las comunidades autónomas están en orden creciente según la tasa de idoneidad en la edad de 15 años.

	8 años	10 años	12 años	14 años	15 años
España	93,9	89,2	83,6	66,3	57,7
Andalucía	93,5	88,1	82,1	61,3	51,1
Aragón	92,4	87,5	82,2	65,6	57,4
Asturias (Principado de)	90,1	86,2	81,5	66,1	59,2
Baleares (Islas)	90,6	83,1	75,7	60,4	54,0
Canarias	91,4	84,3	77,3	57,7	49,5
Cantabria	94,8	90,6	83,4	68,4	57,6
Castilla y León	93,1	88,1	82,4	66,5	56,8
Castilla-La Mancha	90,9	85,4	79,0	62,2	53,5
Cataluña	95,7	92,8	90,4	76,1	69,4
Comunidad Valenciana	97,5	93,5	85,8	66,0	55,3
Extremadura	94,3	89,2	82,7	60,6	50,9
Galicia	94,4	90,0	84,0	68,8	59,6
Madrid (Comunidad de)	93,7	88,7	83,2	68,0	60,2
Murcia (Región de)	91,2	85,1	77,1	60,3	52,8
Navarra (Comunidad Foral de)	92,1	88,3	84,0	74,5	66,9
País Vasco	94,3	91,3	87,6	76,8	70,6
Rioja (La)	94,2	89,9	86,1	65,3	57,3
Ceuta	92,4	81,4	71,7	52,2	45,6
Melilla	93,0	87,5	78,7	54,7	49,9

Gráfico 2.R4.1: Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años entre los cursos 1997-98 y 2007-08.



Durante el periodo 1997-98 a 2007-08, la tasa de idoneidad de la mujer es siempre más alta que la del hombre. A los 8 y 10 años varía entre el 2% y el 3% respectivamente, a los 12 y 15 años la diferencia se eleva a 5% y 11% respectivamente. Por último, a los 14 años la diferencia se reduce a sólo un 1%. Ver *Gráfico 3*.

En cuanto a la variación de la tasa de idoneidad del curso 2007-08 con respecto al año 2002-03 (Ver *Gráfico y tabla 4*), podemos observar que tanto a los 12 años como a los 15 años es negativa. Lo que quiere decir que el porcentaje de alumnos de 12 y 15 años que están en primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente, ha disminuido. En el caso de 12 años ha disminuido 2 puntos porcentuales, mientras que en el caso de 15 años el descenso es mayor, pues disminuye 3 puntos porcentuales.

En el mismo gráfico y tabla, puede verse la evolución de las tasas de idoneidad en las comunidades autónomas desde el curso 2002-03 a 2007-08. Cataluña, País Vasco, La Rioja Comunidad Valenciana, Comunidad Foral de Navarra y Galicia, tienen una tasa de idoneidad a los 12 años más alta que la media nacional y a la vez una variación menor entre esos años a la tasa nacional, a excepción de Comunidad Foral de Navarra; en esta misma situación, respecto a la tasa de idoneidad a los 15 años, se ubican País Vasco, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, Principado de Asturias y Galicia.

Por el contrario, Ceuta, Islas Baleares, Región de Murcia, Canarias, Melilla, Castilla-La Mancha, Principado de Asturias, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid y Cantabria, tienen la tasa de idoneidad a los 12 años por debajo de la media nacional. Se encuentran en la misma situación respecto a la tasa de idoneidad a los 15 años Ceuta, Canarias, Melilla, Extremadura, Andalucía, Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Castilla y León, La Rioja, Aragón y Cantabria. Ver *Gráfico y tabla 4*.

Especificaciones técnicas:

La tasa de idoneidad de una edad se define como el porcentaje de alumnado de la edad considerada que se encuentra matriculado en el curso o cursos que teóricamente se cursa o cursan respectivamente a esa edad.

Cursos teóricos: 8 años (3º de Educación Primaria); 10 años (5º de Educación Primaria); 12 años (1º de ESO); 14 años (3º de ESO, 1º de BUP, 1º de Bachillerato Experimental y 1º de FPI) y 15 años (4º de ESO, 2º de BUP, 2º de Bachillerato Experimental y 2º de FPI).

Fuentes:

- . Cálculos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación con datos de:
 - Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación.
- . Sistema estatal de indicadores de la educación. Instituto de Evaluación.

Gráfico 3.R4.1: Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años según el sexo

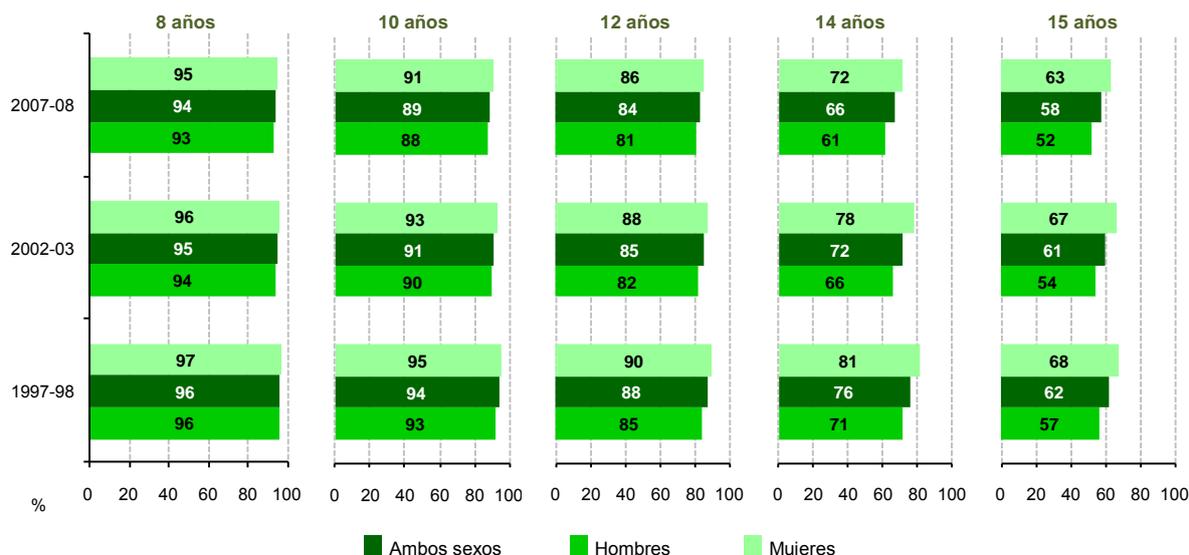
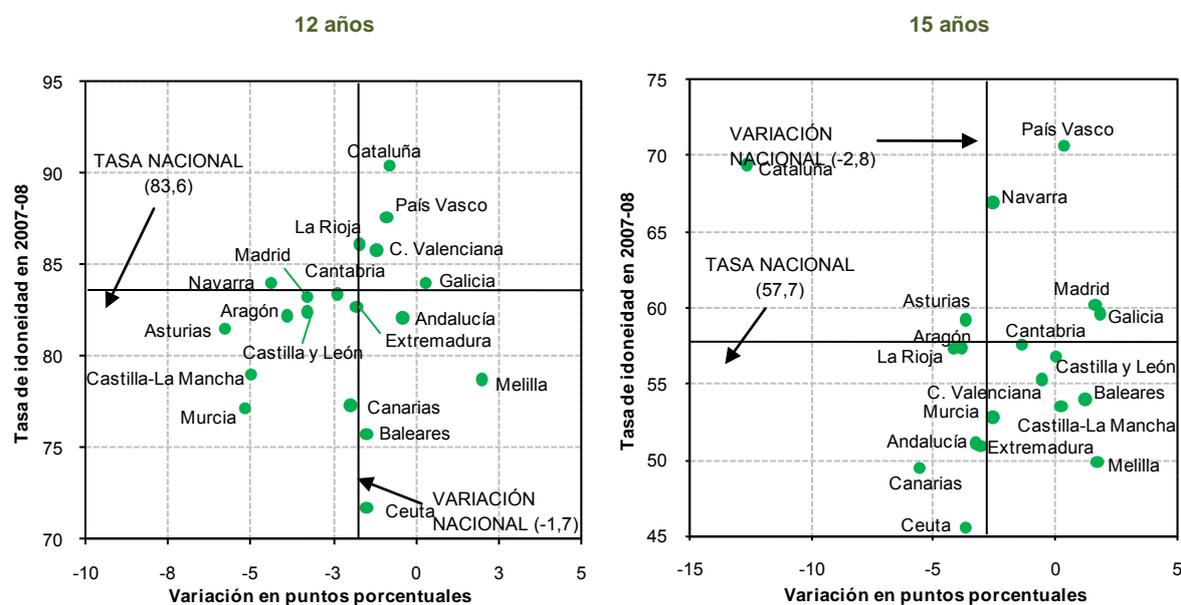


Gráfico y tabla 4.R4.1: Tasas de idoneidad en las edades de 12 y 15 años en 2007-08 y variación de ambas tasas entre 2002-03 y 2007-08 por comunidad autónoma.



	12 años			15 años		
	2002-03	2007-08	Variación	2002-03	2007-08	Variación
España	85,3	83,6	-1,7	60,5	57,7	-2,8
Andalucía	82,5	82,1	-0,4	54,4	51,1	-3,3
Aragón	86,1	82,2	-3,9	61,3	57,4	-3,9
Asturias (Principado de)	87,3	81,5	-5,8	62,9	59,2	-3,7
Baleares (Islas)	77,2	75,7	-1,5	52,8	54,0	1,2
Canarias	79,3	77,3	-2,0	55,1	49,5	-5,6
Cantabria	85,8	83,4	-2,4	59,0	57,6	-1,4
Castilla y León	85,7	82,4	-3,3	56,8	56,8	0,0
Castilla-La Mancha	84,0	79,0	-5,0	53,3	53,5	0,2
Cataluña	91,2	90,4	-0,8	82,1	69,4	-12,7
Comunidad Valenciana	87,0	85,8	-1,2	55,9	55,3	-0,6
Extremadura	84,5	82,7	-1,8	54,0	50,9	-3,1
Galicia	83,7	84,0	0,3	57,8	59,6	1,8
Madrid (Comunidad de)	86,5	83,2	-3,3	58,6	60,2	1,6
Murcia (Región de)	82,3	77,1	-5,2	55,4	52,8	-2,6
Navarra (Comunidad Foral de)	88,4	84,0	-4,4	69,5	66,9	-2,6
País Vasco	88,5	87,6	-0,9	70,3	70,6	0,3
Rioja (La)	87,8	86,1	-1,7	61,5	57,3	-4,2
Ceuta	73,2	71,7	-1,5	49,3	45,6	-3,7
Melilla	76,7	78,7	2,0	48,2	49,9	1,7